

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE DECLARAN SUJETOS AL FUERO DE LA GUERRA Á LOS EMPLEADOS DE LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 09 de enero de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 10 de enero de 1894

Se declaran sujetos al fuero de la guerra á los empleados de la Tipografía Nacional.

El Presidente de la República

Decreta:

Durante las presentes circunstancias, se reputan militares, y por consiguiente sujetos al fuero de la guerra, á todos los empleados de la Tipografía Nacional.

Dado en Managua, á 9 de enero de 1894. - **J. S. Zelaya** - El Ministro de la Guerra por la ley - **T. G. Bonilla**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.